

**CENTRALES DE TRANSPORTES S. A.**

**LICITACION PUBLICA PARA COMPAÑIAS DE SEGUROS No. G-LP-SEG-03-07**

**ACTA No 01 -08 (PLIEGOS DEFINITIVOS)**

**AUDIENCIA PUBLICA No 01**

(Enero 4 de 2008)

En Santiago de Cali, el 4 de Enero de 2008, siendo las 11 a.m., previa convocatoria contenida en el punto 2.3 del pliego definitivo de condiciones, en la sala de juntas de CENTRALES DE TRANSPORTES S. A., se procede a instalar e iniciar esta audiencia pública número uno (1) de la licitación No G-LP-SEG-03-07, siendo dirigida por el GERENTE de CENTRALES DE TRANSPORTES S. A., Doctor DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO, en su calidad de Representante legal, con la presencia de la Jefe Administrativa de la entidad, doctora NORALBA CORREA GAVIRIA, la doctora CECILIA ABADIA delegada por la firma WILLIS CORREDORES DE SEGUROS S. .A., entidad a la que se adjudicó la facultad de Intermediación, inserción del contenido y exigencias técnicas de las propuestas, para adjudicar la contratación y manejo de las pólizas más convenientes y ventajosas para los programas de seguros de CENTRALES DE TRANSPORTES S. A.

**DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

Se hace constar la presencia de las siguientes Compañías Aseguradoras, con sus respectivos delegados o representantes, así:

1-SEGUROS DEL ESTADO-JAIME RIVERA

2-LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS-JANETH MUÑOZ MERA Y MAYERLIN VASQUEZ VALENCIA

De conformidad con los numerales 2.3 APERTURA, CIERRE Y PLAZO DE LA LICITACION y 2.9 VISITA A LOS SITIOS Y BIENES MATERIA DEL SEGURO de los pliegos definitivos de condiciones, esta audiencia se realiza con las aseguradoras que hayan adquirido el pliego de condiciones, con el objeto de que los interesados formulen observaciones. Como resultado de lo debatido en la

audiencia, CENTRALES DE TRANSPORTES S. A. valorará las intervenciones y expedirá, de ser del caso, las modificaciones que considere pertinentes y las convertirá en adendas.

### **INTERVENCION DE PROPONENTES POTENCIALES PARTICIPANTES**

En acatamiento a los principios de publicidad y transparencia, se da inicio y se declara abierta la UDIENCIA PUBLICA de la licitación pública No G-LP-SEG-03-07, concediendo la palabra a los interesados así:

1.- El representante de Seguros del Estado, solicitó las siguientes aclaraciones:

- Numeral 2.5 OBJETO Y VIGENCIA DE LA LICITACION. Solicitamos se aclare e incluya en el texto de este numeral que la aseguradora adjudicataria podrá efectuar una revisión de términos al finalizar cada anualidad, basados en los índices de siniestralidad y condiciones de mercado asegurador.

Al respecto se decide aceptar la revisión de términos al finalizar cada anualidad.

- Numeral 2.11.1 Solicitamos eliminar la exigencia que cada página debe estar rubricada por el Representante legal, toda vez que la ley 89 de 1993, en su artículo 25 numeral 15 establece que las Entidades no exigirán ningún tipo de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan las leyes especiales.

El numeral 2.11.1 párrafo segundo quedará así: La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada, además grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas y deben utilizarse los formatos correspondientes a los formularios de propuesta que forman parte del presente pliego de condiciones.

Numeral 2.11.3 literal L. Solicitamos modificar y eliminar la exigencia de que la información financiera a 31 de Diciembre de 2006, este certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, toda vez que este Ente de Control no emite ningún tipo de certificación, sino que publica la información financiera de las entidades que vigila.

Se decidió aceptar que no se exija certificación expedida por la Superintendencia, pero los mismos deben estar firmados por revisor Fiscal y anexar las notas a los Estados Financieros.

- Es nuestro interés presentar una oferta que incluya las pólizas de Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil para Servidores Públicos, por lo que solicitamos nos suministren diligenciados los formularios que adjuntamos y anexar balances de los últimos 2 años, dictamen del Revisor Fiscal o quien haga sus veces y el organigrama general de la Entidad, con el fin de gestionar el reaseguro correspondiente. Así mismo solicitamos el formulario de propuestas para estos ramos y su confirmación sobre la no ocurrencia de siniestros en estos mismos ramos.

Se decidió no aceptar este punto ya que Centrales de Transportes no presupuestó estas pólizas.

- Solicitamos su confirmación sobre la no ocurrencia de siniestros que afecten la póliza de Vida Grupo.

Se solicitará a la actual aseguradora la certificación de siniestralidad de la póliza de grupo vida de los últimos tres años.

- La solicitud de aclaración sobre el numeral 2.18 y en anexo No6 que hacen referencia a DESVIACIONES, es necesario conocer con exactitud su diligenciamiento, para no cometer errores de procedimiento.

Al respecto se aclara que en el numeral 2.18 se consignaran las modificaciones de los textos de las cláusulas solicitadas en cada póliza en el presente pliego de condiciones.

2. Las representantes de Previsora Compañía de Seguros S. A., hacen la siguiente observación:

Dejar remoción de escombros como sublímite y no como suma adicional con el fin de evitar aumento en la prima.

Al respecto se decidió que la póliza Multiriesgo Daños, queda como sublímite y no como un valor adicional a la póliza.

De conformidad con todo lo actuado en este proceso, esta acta de Audiencia se imprimirá a los participantes y se incluirá en las páginas web de Centrales de Transportes S. A. y en el portal único de contratación. Se anexa constancia expedida por la Tesorería de Centrales de Transportes S. A. sobre los compradores de los pliegos.

Siendo las 12:34 p.m. se declara que no habiendo más temas por tratar, se termina la sesión con la firma de los intervinientes.

DIEGO FERNANDO RESTREPO SERRANO  
Gerente General  
Centrales de Transportes S. A.

NORALBA CORREA G  
Jefe Administrativa  
Centrales de Transportes S. A.

CECILIA ABADIA  
Delegada Willis de Colombia

PARTICIPANTES

JAIME RIVERA  
DELEGADO SEGUROS DEL ESTADO

JANETH MUÑOZ MERA  
DELEGADA LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS

MAYERLIN VASQUEZ VALENCIA  
DELEGADA LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.